



Ciudad Gral. Liber Seregni, 21 de Noviembre de 2024

Resolución N°149/2024

Acta N°18/2024

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

1. El programa de mejoras de espacios públicos que está llevando adelante este Gobierno Municipal.
2. El expediente N°2024-81-1350-00039.

CONSIDERANDO:

1. Que las plazas son lugares de encuentro y esparcimiento que permiten la interacción entre las personas y son fundamentales para la convivencia ciudadana.
2. Que tener equipamiento de calidad en los espacios públicos es un factor determinante para el cuidado de los mismos, el desarrollo de actividades sociales y la percepción de seguridad.
3. Que en conjunto con el Área de Infancia y Adolescencia (Dir. Gral. de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones) este Gobierno Municipal llevó adelante un proceso de participación de las infancias con alumnas y alumnos de la escuela N°58 y el Club de Niños/as Fe y Alegría, con el fin de relevar las propuestas para la plaza Mecha Vasconcellos.
4. Que de ese proceso se seleccionaron como propuesta para la plaza la instalación de una TIROLESA en primer lugar y en segundo lugar ESTRUCTURAS DE PARKOUR. Asimismo, las infancias seleccionaron reparar los juegos existentes como prioridad.
5. Que se está articulando con la UTU la reparación de los juegos existentes.
6. Que se plantea la necesidad de comprar Juegos infantiles.
7. Que del proceso de compra directa CD 2024 2102, se acepta la propuesta por el proveedor FLOSANEL S.R.L
8. Que corresponde dictar acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLICH.

RESUELVE:

1. **ADQUIRIR**, los juegos infantiles a instalarse en la Plaza "Mecha Vasconcellos" de Aeroparque.


MIRIAM CARRASCO


Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni



2. **AUTORIZAR**, el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor FLOSANEL S.R.L Rut: 218472630011 la suma de \$414.800 (pesos uruguayos cuatrocientos catorce mil ochocientos con 00/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecta al **PROYECTO PARTICIPATIVO MUNICIPIO NICOLICH** financiado con fondos provenientes del Literal C.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

[Handwritten signature]
SUSANA DE CARLOS
SECRETARÍA

[Handwritten signature]
Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

[Handwritten signature]
Tania López
MUNICIPALIDAD

[Handwritten signature]

Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni